



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 39516

La Plata, 8 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9937

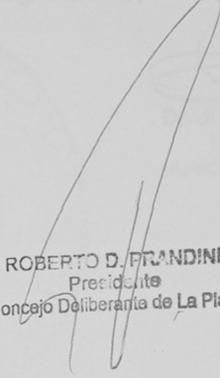
ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra F-42/03,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/10


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. FRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 10 de Junio de 2005.

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE
(9937).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

